

Sobre 1

Proy. 1687  
Fecha: 28.08.17

Usuario: 08983

Despacho Presidencial

Oficina de Atención al Ciudadano

07/08/2017 16.36.36

Expediente: 17-018705 Clave: PZYV

Nota: La recepción no da conformidad al contenido.

Consultas: [www.presidencia.gob.pe](http://www.presidencia.gob.pe)

Teléfono: 3113900 Anx. 5980 5981



**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:**

**Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:**

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE MODIFICA EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 30531, RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO DE PERSONAL MILITAR AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES OPERACIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL PERÚ CON FUERZAS ARMADAS EXTRANJERAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017, EN EL EXTREMO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2017**

**Artículo 1. Objeto de la Resolución Legislativa**

*Modifícase el Anexo de la Resolución Legislativa 30531, Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de personal militar al territorio de la República de acuerdo con el Programa de Actividades Operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas Extranjeras correspondiente al año 2017, en el extremo de adicionar una actividad correspondiente al mes de agosto de 2017, en el marco de lo establecido en el numeral 8) del artículo 102 de la Constitución Política del Perú y conforme a las especificaciones y objetivos que se señalan en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución legislativa.*

**Artículo 2. Autorización para modificación de plazos**

*Autorízase al Poder Ejecutivo para que, a través de resolución suprema refrendada por el ministro de Defensa, pueda modificar cuando existan causas imprevistas, el plazo de ejecución de la actividad operacional a que hace referencia el artículo precedente, siempre que dicha modificación no exceda el tiempo de permanencia establecido.*





*El ministro de Defensa procederá a dar cuenta a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República, en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de expedida la citada resolución suprema.*



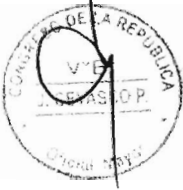
*Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.*

*En Lima, a los siete días del mes de agosto de dos mil diecisiete.*

**LUIS GALARRETA VELARDE**  
*Presidente del Congreso de la República*

**MARIO MANTILLA MEDINA**  
*Primer Vicepresidente del Congreso de la República*

**AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**



**ANEXO**  
**AGOSTO 2017**

**2. Reabastecimiento de combustible y descanso de la tripulación en el Puerto del Callao del Buque USCGC "Northland" (WMEC-904) de la guardia costera de los Estados Unidos de América**

Objetivo	Reabastecimiento de combustible y descanso de la tripulación
Lugar	Callao
Fecha inicio	14 de agosto de 2017
Tiempo de permanencia	Cuatro (4) días
País participante	Estados Unidos de América
Tipo de unidad participante	Guardacostas
Cantidad	Uno (1)
Clase de buque	Medium Endurance Cutter
Nombre y/o número de casco	USCGC "Northland" (WMEC-904)
Cantidad de personal	Oficiales: 15 Tripulantes: 90
Desplazamiento	Condición ligera: 1,825.64 toneladas
Eslora	83 metros
Manga	12 metros
Calado	6 metros
Tipo y cantidad de armamento	Un (1) montaje MK 76/62 calibre Dos (2) ametralladoras x 12.7 mm/50 calibre
Sistemas electrónicos (radares, sonar, contramedidas, otros)	AN/SLQ-32 (solo recepción) Dos (2) AN-SPS-78 Dos (2) sistemas Mark-36 SRBOC
Aeronaves embarcadas (número de matrícula, tipo, clase)	---/---
Embarcaciones	---/---
Sistemas de comunicaciones (HF, VHF, canal 16, satelital, sistema de navegación)	Comunicaciones HF. V/UHF y satelital BTB VHF 16, 13, 21 y 22A (156.8 MHz, 156.65 MHz, 157.05 MHz y 157.10 MHz)



*[Handwritten signature]*